INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

Proyecto
Servicio social

Responsables

Blanca Estella Gómez Mesa (Líder del proyecto)

Fecha de inicio

Enero de 2026

Fecha de finalización

Diciembre de 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
PROYECTO SERVICIO SOCIAL	

1. DESCRIPCIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio constituye un requisito fundamental para los estudiantes de los grados décimo y undécimo como parte del proceso de formación integral y requisito para optar al título de bachiller. Este servicio está reglamentado en Colombia por la Ley 891 del 18 de marzo de 1986 y demás normas complementarias,busca fortalecer en los jóvenes el compromiso social, la participación comunitaria, la solidaridad, la responsabilidad ciudadana y el sentido de pertenencia hacia su entorno.

JUSTIFICACIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio representa una oportunidad pedagógica y formativa que permite a los estudiantes comprender la importancia de contribuir al mejoramiento de la sociedad desde acciones concretas de servicio y cooperación.

La institución educativa reconoce la necesidad de formar ciudadanos responsables, sensibles frente a las necesidades del entorno y comprometidos con la transformación social. Por ello, este proyecto busca generar espacios donde los jóvenes desarrollen valores humanos, trabajo en equipo, empatía, liderazgo y sentido de responsabilidad, favoreciendo procesos de participación activa en actividades culturales, ambientales, académicas, recreativas y de apoyo institucional.

2. OBJETIVO

▪ General

Promover en los estudiantes de los grados décimo y undécimo el compromiso social, la responsabilidad ciudadana y la participación comunitaria mediante el desarrollo del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, contribuyendo al fortalecimiento de valores y al bienestar de la comunidad educativa y social.

▪ Específicos

1. Fomentar en los estudiantes actitudes de solidaridad, cooperación y servicio hacia la comunidad.
2. Desarrollar competencias ciudadanas relacionadas con la convivencia, el liderazgo y la participación democrática.
3. Vincular a los estudiantes en actividades pedagógicas, culturales, ambientales y sociales que beneficien a la comunidad educativa.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
PROYECTO SERVICIO SOCIAL	

Marco conceptual

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es una actividad pedagógica y formativa que deben realizar los estudiantes de educación media como requisito para obtener el título de bachiller. Su finalidad es fortalecer el compromiso social y la formación integral del estudiante mediante acciones de beneficio comunitario.

Formación integral

Proceso educativo que busca desarrollar dimensiones cognitivas, éticas, sociales, afectivas y ciudadanas en los estudiantes, permitiendo una participación responsable en la sociedad.

Participación ciudadana

Es el derecho y la capacidad que tienen las personas para involucrarse en acciones que contribuyan al bienestar colectivo y al mejoramiento de la comunidad.

Responsabilidad social

Compromiso de actuar de manera ética y solidaria frente a las necesidades de los demás y del entorno social y ambiental.

Trabajo comunitario

Conjunto de acciones colaborativas realizadas para atender necesidades de la comunidad y fortalecer la convivencia y el bienestar común.

Competencias ciudadanas

Son habilidades, conocimientos y actitudes que permiten convivir pacíficamente, participar democráticamente y valorar la diversidad.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
PROYECTO SERVICIO SOCIAL	

▪ Marco legal

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en Colombia se fundamenta en diversas normas legales que orientan su implementación, organización y cumplimiento dentro de las instituciones educativas. Estas disposiciones establecen el carácter formativo, pedagógico y comunitario del servicio social como requisito para optar al título de bachiller.

Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política establece la educación como un derecho y un servicio público con función social. Asimismo, promueve la formación de ciudadanos responsables, participativos y comprometidos con la comunidad.

Artículos relacionados

* Artículo 67: La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia y la participación ciudadana.
* Artículo 95: Establece los deberes de la persona y del ciudadano, entre ellos la solidaridad y la participación en la vida comunitaria.

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

Ley General de Educación

Esta ley regula la educación en Colombia y define el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como parte integral del proceso formativo de los estudiantes de educación media.

Aspectos relevantes

* El servicio social es obligatorio para los estudiantes de los grados décimo y undécimo.
* Debe estar articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
* Busca fortalecer valores, participación comunitaria y compromiso social.

Artículo relacionado

* Artículo 97: Establece la obligatoriedad del servicio social estudiantil en los establecimientos educativos estatales y privados.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
PROYECTO SERVICIO SOCIAL	

Decreto 1860 de 1994

Reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 y organiza aspectos pedagógicos y administrativos del servicio social estudiantil.

Aspectos importantes

* El servicio social hace parte del currículo.
* Debe responder a necesidades sociales y comunitarias.
* Las instituciones educativas deben organizar, supervisar y evaluar las actividades realizadas por los estudiantes.

Aspectos relevantes

* Define los objetivos del servicio social.
* Determina que debe desarrollarse durante la educación media.
* Establece las áreas de participación comunitaria, cultural, ambiental, educativa y social.
* Señala la intensidad mínima de horas exigidas por la institución educativa.

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio debe estar integrado al PEI de cada institución educativa, de acuerdo con sus necesidades, contexto y objetivos formativos.

El marco legal garantiza que el Servicio Social Estudiantil Obligatorio:

* Tenga un enfoque pedagógico y formativo.
* Contribuya al desarrollo integral del estudiante.
* Promueva la participación ciudadana y comunitaria.
* Fortalezca valores éticos y sociales.
* Se realiza bajo criterios de organización, seguimiento y evaluación institucional.

3. CONTENIDOS A DESARROLLAR

Los contenidos propuestos para el desarrollo del Servicio Social Estudiantil Obligatorio buscan fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante experiencias que promuevan la participación, la responsabilidad social, el liderazgo y el compromiso con la comunidad. Estos contenidos permiten orientar las actividades hacia diferentes áreas de acción, favoreciendo el desarrollo de valores, competencias ciudadanas y habilidades para la convivencia.

Asimismo, los temas planteados responden a las necesidades de la institución educativa y del entorno social, brindando a los estudiantes la oportunidad de aportar de manera positiva en procesos ambientales, pedagógicos, culturales, recreativos y comunitarios. De esta manera, el servicio social se convierte en un espacio de aprendizaje práctico y de crecimiento personal y colectivo.

* Acompañamiento a estudiantes.
* Refuerzo escolar.
* Lectura y escritura.
* Actividades lúdicas y recreativas.
* Organización de eventos culturales.
* Expresiones artísticas.
* Promoción de la identidad cultural.
* Actividades recreativas.
* Actividades deportivas y recreativas.
* Apoyo en biblioteca.
* Organización de materiales.
* Colaboración en eventos institucionales.
* Acompañamiento en proyectos escolares.
* Apoyo a docentes en actividades escolares.
* Acompañamiento académico a estudiantes de primaria.
* Organización de material didáctico.
* Lecturas dirigidas y actividades lúdicas.
* Organización de espacios escolares.
* Colaboración en biblioteca y archivo.

4. ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PROPÓSITO
1. Revisión de la base de datos con los estudiantes que ya prestaron su servicio social y aquellos q aun no	Tener conocimiento y control sobre el número de estudiantes pendientes por cumplir el requisito de prestación del servicio social
2. Elaboración de propuestas para que el estudiantado preste su servicio social dentro de la I.E.	Se busca ampliar las opciones, teniendo en cuenta que los estudiantes de la media técnica ya desarrollan este proceso en su formación técnica.
3. Asignación de propuestas a los estudiantes que lo necesiten.	Iniciar el proceso de prestación del servicio social.
4. Seguimiento al servicio prestado por los estudiantes.	Verificar el cumplimiento y la calidad de la prestación del servicio.
5. Documentación mediante cartas, registros y certificados del proceso de prestación del servicio social.	Llevar un registro que permita contabilizar las horas que se van prestando cotidianamente, conducentes a la obtención del respectivo certificado.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
PROYECTO SERVICIO SOCIAL	

5. CRONOGRAMA

Mes	febrero a abril	mayo a agosto	sept a noviemb
actividades			
Elaboración de una base de datos con los estudiantes que ya prestaron su servicio social y con aquellos que aún no.			
Elaboración de propuestas para que el estudiantado preste su servicio social dentro de la I.E.			
Asignación de propuestas a los estudiantes de la I.E que lo necesiten.			
Seguimiento al servicio prestado por los estudiantes			
Documentación mediante cartas, registros y certificados del proceso de prestación del servicio social.			
Asignación de propuestas a los estudiantes de otras instituciones que lo necesiten.			

6. RECURSOS

- **RECURSOS HUMANOS**

  Estudiantes de los grados décimos y undécimos
  Docentes acompañantes y orientadores

- **RECURSOS FÍSICOS**

  Aulas, biblioteca, espacios deportivos donde se desarrollen las actividades

- **RECURSOS MATERIALES**

  Los recursos son, básicamente, material para la elaboración de cartas y certificados, y guías de trabajo. EL proyecto sólo presta el servicio y la buena voluntad del estudiantado, no recursos materiales.

- **RECURSOS FINANCIEROS**

  NO APLICA

7. EVALUACIÓN

La evaluación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio será continua, formativa y participativa, teniendo en cuenta el desempeño, compromiso y cumplimiento de las actividades asignadas por parte de los estudiantes.

Para la valoración del proceso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

* Cumplimiento de las 80 horas reglamentarias.
* Asistencia y puntualidad en las actividades programadas.
* Responsabilidad y compromiso frente a las tareas asignadas.

* Participación activa y disposición para el trabajo comunitario.
* Relaciones de respeto y convivencia con la comunidad educativa.
* Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.
* Presentación de evidencias, informes y formatos de seguimiento.
* Actitud de servicio, solidaridad y sentido de pertenencia institucional.

La evaluación será realizada por el docente coordinador del proyecto y los responsables de cada actividad, mediante observación directa, registros de asistencia, seguimiento del desempeño y evidencias del trabajo desarrollado.

8. BIBLIOGRAFÍA

* Constitución Política de Colombia de 1991.
* Ley 115 de 1994.
* Decreto 1860 de 1994.
* Resolución 4210 de 1996.
* Ley 1098 de 2006.
* Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Lineamientos sobre Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
* Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución educativa.
* Manual de convivencia institucional.
* Documentos institucionales relacionados con participación comunitaria y formación ciudadana.

9. ANEXOS